



Ciudad de México, a 07 de mayo de 2026

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA

PRESENTE

Los que suscriben, Diputado **RAÚL DE JESÚS TORRES GUERRERO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en el artículo 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado E, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13, fracción XV, de la Ley Orgánica del Congreso y; artículos 5, fracción I, 100 y 101 del Reglamento del Congreso, ambos de la Ciudad de México, sometemos a consideración de este órgano legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, Y DENTRO DE LA NEGOCIACIÓN DEL T-MEC, FORTALEZCA MECANISMOS QUE PERMITAN AGILIZAR, SIMPLIFICAR Y PRIORIZAR EL TRÁMITE DE VISAS PARA JÓVENES ESTUDIANTES, A FIN DE GARANTIZAR SU ACCESO OPORTUNO A PROGRAMAS ACADÉMICOS, DE INTERCAMBIO Y MOVILIDAD INTERNACIONAL**, al tenor de lo siguiente:



ANTECEDENTES

La movilidad estudiantil internacional es la capacidad de jóvenes para cursar estudios en instituciones de educación superior fuera de su país de origen, ésta constituye una pieza fundamental en los procesos de internacionalización educativa y de formación de capital humano global.

Estudiantes que participan en programas de intercambio o movilidad académica no solo adquieren habilidades lingüísticas y competencias interculturales, sino que también fortalecen sus perspectivas laborales y su red profesional internacional, lo que contribuye a su inserción en mercados laborales competitivos y dinámicos.

La movilidad académica también genera impactos económicos y socioculturales importantes en las sociedades receptoras, al aportar ingresos por matrícula, consumo local y servicios asociados, así como diversidad en las aulas universitarias, lo que enriquece la experiencia educativa de estudiantes nacionales e internacionales por igual.

Diversos estudios recientes muestran que las demoras en los procesos de visas constituyen una de las principales barreras que enfrentan los estudiantes internacionales para confirmar su participación en programas académicos en el extranjero. De acuerdo con la "Survey Highlights the Disruptive Effects of Visa Delays on International Students", una encuesta global realizada por INTO en 2024 y 2025 con más de 2,200 estudiantes de más de 100 países, el 21% de los participantes señaló que las demoras en citas y tramitación de visas fue la razón principal para posponer la confirmación de su lugar en una universidad extranjera. Adicionalmente, de los estudiantes que enfrentaron estos retrasos, aproximadamente 45% perdió



actividades de orientación esenciales previas al inicio de clases debido a la tardanza en la aprobación de sus visas; lo que refleja que no solo se trata de una demora burocrática, sino de una afectación tangible a la experiencia educativa y al proceso de integración en sus instituciones de destino.¹

Este problema no solo prolonga los plazos de respuesta para estudiantes y universidades, sino que además complica la planificación para inicio de semestre y adaptación académica. Muchos estudiantes, al experimentar incertidumbre en el proceso de visa, han comenzado a aplicar a múltiples instituciones o considerar destinos alternativos, lo cual refleja un impacto estructural en las preferencias y estrategias de movilización estudiantil.

En varios países con mercados educativos internacionales importantes, los recientes cambios en políticas migratorias han afectado de manera significativa los flujos de estudiantes internacionales:

En Estados Unidos, el gobierno federal implementó en 2025 una pausa en las entrevistas para visas estudiantiles de categorías F, M y J, justo en la temporada de mayor emisión de visas, combinado con requisitos adicionales de revisión de redes sociales y controles de seguridad. Esta situación produjo cupos limitados de citas y amplios retrasos, lo que según análisis de la organización NAFSA puede traducirse en un declive de entre 30% y 40% en nuevas inscripciones de estudiantes internacionales, resultando en pérdidas económicas estimadas en aproximadamente 7 mil millones de

¹ Encuesta destaca efectos disruptivos de retrasos en visas para estudiantes internacionales:
<https://monitor.icef.com/2025/02/survey-highlights-the-disruptive-effects-of-visa-delays-on-international-students>



RAÚL DE JESÚS TORRES GUERRERO

DIPUTADO MIGRANTE



dólares y más de 60 mil empleos en riesgo si no se adoptan medidas para garantizar atención expedita de visas.²

El mismo análisis de NAFSA destacó que entre enero y mayo de 2025 la emisión de visas F-1 para estudiantes se redujo en un 12% con respecto al año anterior, cifra que en mayo alcanzó hasta 22% menos, y se proyectó que en junio dicha caída podría llegar a 80%-90 % por efectos de los nuevos requisitos y suspensiones de procesos.

Informes periodísticos también documentan que las llegadas de estudiantes con visas a los Estados Unidos disminuyeron de forma marcada en 2025, con una caída interanual del 28% en ciertos meses para estudiantes procedentes de Asia, reflejando cómo los cambios en las políticas de visa tienen un efecto directo en los flujos reales de movilidad estudiantil.

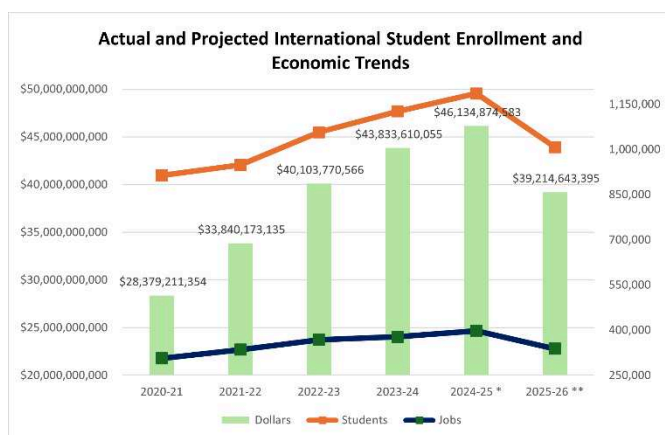


Ilustración 1 Washington, D.C. — Las proyecciones preliminares de NAFSA

Estas políticas no solo afectan la movilidad de los estudiantes internacionales hacia Estados Unidos, sino que también generan una percepción global de incertidumbre respecto a los procesos de visado, lo que puede reducir el atractivo de este destino

tradicionalmente popular.

² La economía estadounidense podría sufrir una pérdida de 7 mil millones de dólares por la caída abrupta del número de estudiantes internacionales: <https://www.nafsa.org/about/about-nafsa/us-economy-could-suffer-7-billion-loss-precipitous-drop-international-students>



El fenómeno de políticas migratorias más restrictivas no es exclusivo de Estados Unidos. Encuestas y análisis internacionales han identificado que hasta 62% de las instituciones educativas encuestadas consideran las políticas gubernamentales y los desafíos de visa como barreras significativas para reclutar estudiantes internacionales, con cifras especialmente altas en países como Canadá (93%) y Australia (86%), además de los Estados Unidos (70%). Esto revela que, en diversas regiones, las dificultades en los procesos migratorios están influyendo en la atracción y retención de talento internacional.³

Asimismo, un análisis más amplio que incluye datos de múltiples instituciones reportó que 41% de las universidades registraron una menor matrícula de estudiantes internacionales de posgrado en 2024/2025 comparado con 2023, debido a políticas más estrictas y los efectos de los sistemas de visa en los grandes mercados educativos.⁴

El Open Doors Report 2025 y encuestas relacionadas revelan que, aunque hubo un crecimiento general en matrícula internacional en 2024–25, en el inicio del ciclo académico 2025–26 se observó una disminución de la matrícula total de estudiantes internacionales, con un declive marcado de 17% en nuevos ingresos de estudiantes extranjeros, atribuible principalmente a las preocupaciones y dificultades asociadas con el proceso de solicitud de visa y factores sociopolíticos relacionados.⁵

³ Una nueva encuesta revela que las políticas cambiantes están transformando la movilidad estudiantil global: <https://www.theedudger.com/international/article/15745148/shifting-policies-reshape-global-student-mobility-new-survey-reveals>

⁴ Visa clampdowns put brakes on international student mobility: <https://www.timeshighereducation.com/news/visa-clampdowns-put-brakes-international-student-mobility>

⁵ La matrícula de estudiantes internacionales se desacelera a medida que aumentan las preocupaciones sobre el proceso de solicitud de visa: <https://www.acenet.edu/News-Room/Pages/Open-Doors-2025.aspx>



Esta caída representa uno de los retrocesos más significativos fuera del periodo de la pandemia de COVID-19, y resalta cómo la percepción y la realidad de los procesos de visa están influyendo en las decisiones de estudiantes y familias a nivel mundial.

Además de los efectos educativos directos, los estudiantes internacionales aportan ingresos sustanciales a las economías locales y a la salud financiera de las instituciones educativas, lo que implica que cambios en los patrones de movilidad pueden tener repercusiones económicas más allá del sector educativo.

Como respuesta a las incertidumbres en países tradicionales receptores, muchos estudiantes están considerando destinos alternativos con políticas de visa más claras o facilitadas, tales como Alemania, Francia, Irlanda, o países de Asia y Medio Oriente con políticas más flexibles para estudiantes internacionales. Esta reconfiguración de preferencias demuestra que los sistemas de visa no solo facilitan el acceso, sino que también son un factor competitivo entre países en la captación de talento global.

Si los países receptores no adoptan mecanismos que reduzcan incertidumbres y agilicen procesos, podrían perder la competitividad que históricamente han tenido como destinos educativos de elección para estudiantes internacionales, lo cual puede modificar la distribución geográfica de la movilidad estudiantil en el mediano y largo plazo.⁶

Además de los efectos observados en la inscripción y en los flujos de estudiantes, investigaciones académicas recientes han demostrado que las

⁶ Una nueva encuesta revela que las políticas cambiantes están transformando la movilidad estudiantil global: <https://www.theedudger.com/international/article/15745148/shifting-policies-reshape-global-student-mobility-new-survey-reveals>



políticas de visa que facilitan la movilidad tienen efectos positivos significativos en la colaboración académica y científica internacional, así como en la producción de conocimiento compartido entre países. Un estudio basado en la implementación de políticas de visa sin requisito previo encontró que dichas políticas pueden incrementar de forma estadísticamente significativa la coautoría internacional de publicaciones científicas, lo que sugiere que la reducción de barreras institucionales de visa tiene beneficios más amplios que trascienden la movilidad estudiantil individual.⁷

Finalmente, es menester mencionar que, la movilidad académica internacional constituye una extensión del derecho a la educación en su dimensión de calidad, integralidad e igualdad de oportunidades, en tanto permite a las personas jóvenes acceder a programas de formación avanzada, entornos multiculturales y redes de conocimiento global.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

La Ciudad de México concentra un porcentaje muy significativo de la población estudiantil universitaria en México, albergando múltiples instituciones de educación superior (públicas y privadas) con programas de vinculación internacional, becas, convenios de intercambio y acuerdos académicos con universidades en el extranjero. Para los jóvenes estudiantes, acceder a experiencias educativas internacionales representa no solo una oportunidad de crecimiento académico y profesional, sino

⁷ Cómo las políticas sin visado impulsan la colaboración internacional en investigación: evidencia de China: <https://arxiv.org/abs/2512.12189>



también una vía de fortalecimiento cultural y de competitividad global. Sin embargo, el actual contexto de trámites migratorios internacionales ha puesto en entredicho la capacidad real de estos estudiantes para participar de manera efectiva en programas de movilidad internacional, particularmente cuando se enfrentan a procesos de visa largos, complejos e inciertos.

Diversos estudios internacionales evidencian que una proporción elevada de jóvenes mexicanos desea estudiar en el extranjero, pero que el porcentaje de quienes efectivamente lo logran es mucho menor.

Un análisis de movilidad internacional destaca que, aunque México es uno de los principales mercados de estudiantes con interés en educación fuera del país, solo 13% de aquellos que expresan su intención de estudiar en el extranjero logran concretar su viaje académico, comparado con un promedio global de 27% que sí consigue materializarlo. Esto demuestra una brecha importante entre aspiración y acceso real, en gran parte influenciada por barreras estructurales como los costos, la complejidad del proceso de visa y la incertidumbre asociada al mismo.⁸

Para estudiantes de la Ciudad de México, quienes, por su alta densidad educativa, son una parte significativa de este universo académico, existe una brecha que representa una pérdida de oportunidades educativas, de desarrollo profesional y de inserción en redes globales de conocimiento que impactan su futuro laboral y la competitividad de la capital en un contexto globalizado.

⁸ Reclutamiento de estudiantes internacionales en México: La demanda de estudios de idiomas sigue liderando: <https://monitor.icef.com/2025/02/international-student-recruitment-in-mexico-demand-for-language-study-still-leading-the-way/>



Uno de los principales obstáculos que enfrentan estudiantes mexicanos es la complejidad, duración y falta de certeza en los trámites de visa estudiantil ante autoridades consulares extranjeras.

En países clave como Estados Unidos que es uno de los destinos con mayor demanda entre estudiantes de la Ciudad de México se ha documentado que:

La suspensión temporal de entrevistas consulares para visas de estudiantes (categorías F, M y J) ha provocado retrasos significativos, con citas que pueden extenderse hasta 14 meses en algunos casos, dejando a estudiantes con planes de movilidad sin posibilidad de avanzar en sus procesos y, en muchos casos, perdiendo programas o semestres completos.

Al igual que las tasas de negación o revocación de visas estudiantiles han llegado a niveles inusualmente altos, con cifras cercanas al 41% de solicitudes denegadas, una de las tasas más elevadas en una década, lo que genera frustración y desincentiva a estudiantes que ya habían cumplido con requisitos académicos y administrativos.⁹

Estos obstáculos se traducen en incertidumbre, ansiedad y riesgo de cancelación de oportunidades académicas incluso cuando el estudiante ha sido aceptado formalmente en una institución extranjera, pagado tasas de matrícula o adquirido boletos de viaje.

Para jóvenes en situación de estudios especialmente provenientes de la Ciudad de México, con alta competitividad por programas internacionales

⁹ Estudiantes mexicanos de intercambio enfrentan retrasos en sus visas tras suspensión de entrevistas en EE. UU.: <https://www.visaverge.com/visa/mexican-exchange-students-face-visa-delays-amid-us-suspension-of-interviews/>



esta situación representa una barrera estructural que limita seriamente la movilidad académica.

Los efectos de este problema no se limitan a los trámites administrativos; tienen repercusiones directas en la trayectoria académica y personal de los estudiantes como, por ejemplo:

1. La pérdida de oportunidades académicas y de becas, pues muchos programas de intercambio, cursos de verano, prácticas profesionales y becas internacionales tienen fechas de inicio estrictas, que, al no ser cumplidas debido a retrasos o fallas en el proceso de visa, provocan que estudiantes mexicanos pierdan dichas oportunidades, sin posibilidad de recuperarlas en un periodo posterior.
2. El impacto emocional y financiero, pues la incertidumbre generada por los procesos de visa, como la falta de citas disponibles o las negativas imponen una carga emocional considerable sobre los jóvenes y sus familias. Además, los gastos ya realizados en matrícula internacional o en preparación de viaje pueden no ser reembolsables, lo que afecta no solo la economía familiar sino la confianza de estudiantes en sus capacidades para competir globalmente.
3. Las barreras a la igualdad de oportunidades, dado que los estudiantes de la Ciudad de México provienen de contextos socioeconómicos diversos, las demoras y obstáculos en los procesos de visa exacerban las desigualdades existentes, ya que quienes cuentan con más recursos o apoyo institucional pueden contratar asistencia especializada o viajar para tramitar citas en el extranjero, mientras que estudiantes con menos recursos quedan en desventaja.



La acumulación de procesos largos, incertidumbre consular y experiencias de negación de visa actúan como desincentivos para que los estudiantes consideren oportunidades académicas fuera de México, lo que no solo limita sus perspectivas personales, sino que también reduce la representación de México, y en particular de la Ciudad de México, en redes educativas internacionales. Esta menor participación global puede tener efectos a largo plazo, tales como el menor número de egresados con experiencia internacional que puedan contribuir con competencias globales en el mercado laboral local, disminución en la visibilidad de talento mexicano en espacios académicos internacionales y la reducción de la competitividad de la capital como generadora de capital humano altamente calificado con capacidades globales.

Es por ello que, para los estudiantes de la Ciudad de México, las actuales barreras en el acceso a visas estudiantiles representan una limitación estructural que impacta su desarrollo educativo, profesional y personal, así como la internacionalización de la capital, y se debe de tener en cuenta que esta situación no solo afecta a los jóvenes individuales, sino que tiene consecuencias más amplias en la competitividad académica del país y su integración en el espacio educativo global.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. – Que la movilidad académica internacional constituye una extensión del derecho a la educación en su dimensión de calidad, integralidad e igualdad de oportunidades, en tanto permite a las personas jóvenes acceder a programas de formación avanzada, entornos multiculturales y redes de conocimiento global, elementos indispensables



para su desarrollo integral y para la competitividad de la Ciudad de México en un contexto globalizado.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el derecho humano a la educación debe garantizarse bajo criterios de integralidad, inclusión y calidad, orientándose al desarrollo pleno de las capacidades de las personas.

SEGUNDO. - Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos faculta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para conducir la política exterior del país:

“Artículo 89. Las facultades y obligaciones del Presidente son las siguientes:

X. Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales...”

TERCERO. - La Constitución Política de la Ciudad de México reconoce el derecho a la educación integral y de calidad:

“Artículo 8, Apartado A. Derecho a la educación.

1. En la Ciudad de México todas las personas tienen derecho a la educación en todos los niveles, al conocimiento y al aprendizaje continuo. Tendrán acceso igualitario a recibir formación adecuada a su edad, capacidades y necesidades específicas, así como la garantía de su permanencia, independientemente de su condición económica, étnica, cultural, lingüística, de credo, de género o de discapacidad.”



CUARTA. - Que la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce los derechos de las personas jóvenes al desarrollo integral y a la educación:

“Artículo 11, Apartado E. Derechos de las personas jóvenes.

Las personas jóvenes tienen derecho a un desarrollo integral que les permita ejercer plenamente sus derechos, a la educación, a la salud, a la cultura, al trabajo digno y a la participación social y política.”

QUINTA. - Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece las atribuciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores:

“Artículo 28. *A la Secretaría de Relaciones Exteriores corresponde el despacho de los siguientes asuntos:*

I. Promover, propiciar y asegurar la coordinación de acciones en el exterior de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; y sin afectar el ejercicio de las atribuciones que a cada una de ellas corresponda, conducir la política exterior, para lo cual intervendrá en toda clase de tratados, acuerdos y convenciones en los que el país sea parte;”

SEXTA. - Que la Ley de Migración establece, entre sus principios, la facilitación de la movilidad internacional de personas, reconociendo el aporte de los migrantes a las sociedades de origen y destino, y prevé la participación de la Secretaría de Relaciones Exteriores en la expedición de visas, por lo que resulta procedente exhortar a dicha dependencia a impulsar, mediante los canales diplomáticos y consulares correspondientes, medidas que agilicen y den certidumbre a los trámites de visado estudiantil:

“Artículo 2. ...



Son principios en los que debe sustentarse la política migratoria del Estado mexicano los siguientes:

...

Facilitación de la movilidad internacional de personas, salvaguardando el orden y la seguridad. Este principio reconoce el aporte de los migrantes a las sociedades de origen y destino..."

SÉPTIMA. - Que la Ley de Migración reconoce la participación de la Secretaría de Relaciones Exteriores en la expedición de visas:

"Artículo 40. La Secretaría de Relaciones Exteriores participará en la expedición de visas en los términos previstos en esta Ley y su Reglamento."

OCTAVA. - Que la Ley de Migración establece que la expedición de visas atenderá al interés público:

"Artículo 21. La Secretaría de Relaciones Exteriores tendrá las siguientes atribuciones en materia migratoria:

...

IV. En los casos previstos en esta Ley, tramitar y resolver la expedición de visas, y"

NOVENA. - Que el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores establece su función en materia de cooperación educativa internacional:

"Artículo 56. Las Oficinas de Pasaportes de la Secretaría, localizadas fuera de Ciudad de México, además de las



atribuciones señaladas en el artículo anterior, tienen las siguientes:

...

X. Difundir y promover entre las instituciones de educación superior públicas y privadas los programas de cooperación cultural, educativa, técnica y científica, especialmente los aspectos relacionados con las becas que ofrecen los gobiernos extranjeros y las oportunidades de cooperación que se presentan en el exterior; (...)"

RESOLUTIVO

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que, en el ámbito de sus atribuciones y dentro de la discusión del T-MEC, se busque la inclusión mecanismos que permitan agilizar, simplificar y priorizar el trámite de visados para jóvenes estudiantes mexicanos, que hayan sido aceptados en programas académicos, de intercambio, investigación, movilidad estudiantil, prácticas profesionales o formación internacional, a efecto de garantizar su acceso a oportunidades educativas, fortaleciendo el ejercicio de su derecho a la educación, al desarrollo integral y a la movilidad académica internacional, y por ende sirva como herramienta para el desarrollo económico.

ATENTAMENTE

Raúl de Jesús Torres Guerrero

RAÚL DE JESÚS TORRES GUERRERO

DIPUTADO MIGRANTE